



El Gobierno de Canarias incorporará los perfiles de aguas de baño al inventario de zonas costeras de las islas

El objetivo es ofrecer a la ciudadanía información acerca de la calidad del agua o posibles contaminantes de estos entornos marítimos, entre otros datos

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias incorporará los perfiles de aguas de baño al fichero oficial de zonas costeras del Archipiélago, con el objetivo de ofrecer al público información de interés sobre la calidad del agua de estos entornos marítimos. La Consejería de Sanidad del Ejecutivo canario, a través de la Dirección General de Salud Pública, está colaborando en la recopilación de la información sanitaria para los perfiles y la empresa Tragsatec está apoyando las labores de redacción.

El consejero autonómico responsable del Área, José Antonio Valbuena, detalló que “con la incorporación de estos perfiles, la ciudadanía podrá consultar la clasificación del agua de las playas, la calidad microbiológica de estos entornos o los posibles contaminantes”. “Estos trabajos contribuirán a proteger la salud de los bañistas y a facilitar la actuación de las administraciones competentes en cada caso”, añadió Valbuena.

De esta manera, la Dirección General de Aguas del Gobierno canario complementará la información ya disponible en el portal del Ministerio de Sanidad <https://nayadeciudadano.msssi.es/>, en donde se puede consultar la localización de estas zonas de baño y sus características geográficas e hidrológicas, así como la información sanitaria sobre playas facilitada por el Servicio Canario de la Salud, donde se pueden consultar los resultados de la última inspección y análisis de agua realizados en cada playa (<https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>).

El fichero oficial de aguas de baño o zonas marítimas de Canarias incluye en la actualidad otros datos de interés para la ciudadanía como la masa de agua, la precipitación total anual, el régimen de corrientes, la exposición al oleaje, la demarcación hidrográfica, la longitud de la playa, las condiciones de baño, la señalización de posibles peligros en la zona, el equipo de salvamento disponible, las zonas de fondeo y submarinismo habilitadas, los alquileres náuticos o los puntos de control ambiental y puntos de muestreo.